



Poder Ejecutivo
Ministerio de Economía y Finanzas

Resolución M.E.F. N.º 352.-

POR LA CUAL SE DESIGNAN JEFES INTERINOS DE DEPARTAMENTOS EN DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL VICEMINISTERIO DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN DE ESTE MINISTERIO.

Asunción, agosto de 2025

VISTO: el Memorándum VEP N.º 434, de fecha 7 de julio del corriente año, originado en el Viceministerio de Economía y Planificación de esta Cartera de Estado, a través del cual se propone la designación de funcionarios en cargos de nivel superior (Exp. SIME N.º/2025).

La Ley N.º 7158/2023, *«Que crea el Ministerio de Economía y Finanzas»*.

El Decreto N.º 1041/2024, *«Por el cual se aprueba la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas»*

La Resolución M.E.F. N.º 14/2024, *«Por la cual se aprueba las unidades organizativas que conforman la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas»*; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.º 7158/2023, en el artículo 1º, establece: *«[...] El Ministerio de Economía y Finanzas absorbe y amplía las funciones propias, establecidas previamente en las leyes vigentes asignadas al Ministerio de Hacienda, a la Secretaría de la Función Pública y a la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social. A dicho efecto, el Ministerio de Economía y Finanzas subroga las funciones y estructuras de los organismos absorbidos»*.

Que, asimismo, la Ley N.º 7158/2023, en el artículo 8º instituye: *«Deberes y atribuciones del Ministro»*, entre otros: *«[...] f) Designar a los funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas [...] j) Nombrar, remover, trasladar y comisionar a los funcionarios del Ministerio, de conformidad con lo establecido en las legislaciones respectivas [...]»*.

Que el Decreto N.º 1041/2024, en el Capítulo II, artículo 5º, establece: *«El Viceministerio de Economía y Planificación tendrá a su cargo: Formular, dirigir, implementar y evaluar la política económica del Gobierno Nacional y ejercer la rectoría de los sistemas nacionales de planificación y planes de desarrollo; realizar el seguimiento y evaluación de la gestión pública, incluida la gestión del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) y de las empresas públicas y sociedades anónimas con participación accionaria mayoritaria del Estado; atender temas de integración representando al país en negociaciones internacionales y acuerdos económicos bilaterales y multilaterales de los asuntos que competen al MEF; e, integrar, el Consejo Nacional de Zonas Francas, en el marco de la Ley N.º 523/1995 - Decreto N.º 15.556/1996»*.

Que la Resolución M.E.F. N.º 14/2024, *«Por la cual se aprueba las Unidades Organizativas que conforman la Estructura Orgánica del Ministerio de Económica y Finanzas»*, en sus artículos 10 y 11, enumera las unidades organizativas dependientes de las Gerencias de Economía y de Desarrollo Económico, dependientes del Viceministerio de Economía y Planificación de esta Cartera de Estado.

Que el Departamento de Registros y Remuneraciones de la Coordinación de Administración del Capital Humano, dependiente de la Dirección General de Gestión del Capital Humano de este Ministerio, se ha expedido en términos de la Nota CACH/DRR N.º 55 de fecha 13 de julio de 2025, informando la disponibilidad de las categorías vacantes adecuadas al Presupuesto General de la Nación 2025, en la Actividad 15 Formulación y Evaluación de la Política Económica.

Que el Departamento de Selección y Gestión de la Carrera Administrativa de la Coordinación de Desarrollo del Talento Humano, dependiente de la Dirección General de Gestión del Capital Humano de la Gerencia General de este Ministerio, se ha expedido en los términos de la Nota MEF/GG/DGGCH/CDTH/DSGCA N.º 237/2025 y del Informe Técnico N.º 100/2025.

...///



Poder Ejecutivo
Ministerio de Economía y Finanzas

Resolución M.E.F. N.º 352.-

POR LA CUAL SE DESIGNAN JEFES INTERINOS DE DEPARTAMENTOS EN DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL VICEMINISTERIO DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN DE ESTE MINISTERIO.

///...2

Que la Dirección General de Gabinete Ejecutivo de este Ministerio se ha expedido en los términos de la Providencia DGGE N.º 133 de fecha 20 de julio de 2025, otorgando el parecer favorable para proseguir con los trámites para las designaciones propuestas.

Que la Dirección General de Administración del Capital Humano, dependiente del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, emitió su parecer de acuerdo al Informe DGACH N.º 712/2025.

Que, la Dirección General de Abogacía del Tesoro de este Ministerio se ha expedido en los términos del Dictamen N.º 507/2025.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E:

- Art. 1º. -** Designar al señor **Mario Ramón Vera Mendoza**, con C.I.C. N.º 4.576.365, como Jefe Interino del Departamento de Monitoreo y Divulgación de las Finanzas Públicas de la Dirección General de Política Macro-Fiscal de la Gerencia de Economía, dependiente del Viceministerio de Economía y Planificación de este Ministerio, a partir del 01 de agosto de 2025, cargo que se encuentra vacante en la Actividad 15: Formulación y Evaluación de la Política Económica.
- Art. 2º. -** Designar a la señora **Laura Raquel Martínez Peralta**, con C.I.C. N.º 3.983.523, como Jefa Interina del Departamento de Instrumentos Financieros y Sostenibles de la Coordinación de Estrategias de Endeudamiento y Gestión de la Deuda Pública de la Dirección General de Política de Endeudamiento de la Gerencia de Economía, dependiente del Viceministerio de Economía y Planificación de este Ministerio, a partir del 01 de agosto de 2025, cargo que se encuentra vacante en la Actividad 15: Formulación y Evaluación de la Política Económica.
- Art. 3º. -** Designar a la señora **Ivonne Ana Alicia Villanueva Núñez**, con C.I.C. N.º 4.013.747, como Jefa Interina del Departamento de Evaluación de la Inversión Pública de la Coordinación de Inversión Pública de la Dirección General de Inversión Pública de la Gerencia de Economía, dependiente del Viceministerio de Economía y Planificación de este Ministerio, a partir del 01 de agosto de 2025, cargo que se encuentra vacante en la Actividad 15: Formulación y Evaluación de la Política Económica.
- Art. 4º. -** Designar a la señora **Cynthia Gabriela Vera Vera**, con C.I.C. N.º 4.176.781, como Jefa Interina del Departamento de Análisis de Proyectos con Financiamiento Privado de la Coordinación de Proyectos con Financiamiento Privado de la Dirección General de Inversión Pública de la Gerencia de Economía, dependiente del Viceministerio de Economía y Planificación de este Ministerio, a partir del 01 de agosto de 2025, cargo que se encuentra vacante en la Actividad 15: Formulación y Evaluación de la Política Económica.
- Art. 5º. -** Designar a la señora **María Belén Insaualde Riquelme**, con C.I.C. N.º 5.008.542, como Jefa Interina del Departamento de Políticas de Desarrollo de la Coordinación Técnica Económica y Normativa de la Dirección General de Estudios Económicos y Sociales de la Gerencia de Desarrollo Económico, dependiente del Viceministerio de Economía y Planificación de este Ministerio, a partir del 01 de agosto de 2025, cargo que se encuentra vacante en la Actividad 15: Formulación y Evaluación de la Política Económica.

...///



Poder Ejecutivo
Ministerio de Economía y Finanzas

Resolución M.E.F. N.º 352.-

POR LA CUAL SE DESIGNAN JEFES INTERINOS DE DEPARTAMENTOS EN DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL VICEMINISTERIO DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN DE ESTE MINISTERIO.

///...3

- Art. 6º. -** Designar al señor **Jorge Miguel Ramírez Villasboa**, con C.I.C. N.º 5.542.001, como Jefe Interino del Departamento de Economía Ambiental de la Coordinación Técnica Económica y Normativa de la Dirección General de Estudios Económicos y Sociales de la Gerencia de Desarrollo Económico, dependiente del Viceministerio de Economía y Planificación de este Ministerio, a partir del 01 de agosto de 2025, cargo que se encuentra vacante en la Actividad 15: Formulación y Evaluación de la Política Económica.
- Art. 7º.-** Establecer que, una vez notificada la presente Resolución, los funcionarios deberán presentar la Declaración Jurada de Bienes y de Intereses ante la Contraloría General de la República y posteriormente remitir las constancias de presentaciones al correo declaracionjurada_cgr@mef.gov.py en el marco de lo establecido en las Leyes N.º 5033/2013 y 6919/2022, «De la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los funcionarios Públicos» y 7089/2023, «Que establece el régimen de prevención, corrección y sanción de conflictos de intereses en la Función Pública», y sus modificatorias.
- Art. 8º.-** Establecer que la fecha de la presente Resolución será la correspondiente a la registrada en la firma electrónica cualificada de la Máxima Autoridad Institucional.
- Art. 9º.-** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS